



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial
 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
 ITAGÜÍ
 Veinticuatro de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
 RADICADO: 2019-00219-00

I. CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín -Sala Segunda de Decisión de Familia-, en providencia del 22 de julio de 2020, en la cual se declaró inadmisibile el Recurso de Apelación interpuesto frente al auto del 30 de enero de 2020, que negó la solicitud de nulidad de la diligencia de embargo y secuestro llevada a cabo el 8 de octubre de 2019.

II. Vencido como se encuentra el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en la demanda principal, y por la parte actora en la demanda de reconvenición, se CITA A LAS PARTES y apoderados, para que concurran a la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, la cual se celebrará el día JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), la cual se realizará a través del aplicativo Microsoft Teams.

En dicha audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes y de ser posible se evacuará todo el trámite del proceso.

Se ADVIERTE que la inasistencia de la parte demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la de la demandada hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda. Si ninguna de las partes concurre a la audiencia, ésta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso. A la parte o al apoderado que no concorra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE,

[Firma manuscrita]
 WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

JUEZ
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 JUZGADO 2º FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ
 CERTIFICO QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO
 POR ESTUDIOS N° 58, HECHO EN LA
 SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO EL DÍA
 DEL MES DE _____ DE 2020 A LAS 08:00 A.M.
 pl
 SECRETARIO (A)

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

03 SEP 2020